REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón - Cundinamarca, 13 de febrero de 2023.

Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA
Radicado N°: 252584089001-2022-00021
Demandante: MARÍA INÉS FERNÁNDEZ LINARES
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIOGENES FERNÁNDEZ LOZADA y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que el curador ad litem designado para representar los intereses de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIOGENES FERNANDEZ LOZADA y de las PERSONAS INDETERMINADAS con interés en el predio objeto del litigio, dio contestación a la demanda, la cual, se ordena tener en cuenta para las resultas del proceso.

Ahora bien, sería del caso fijar fecha para llevar a cabo la inspección judicial de que trata el artículo 375 del C.G.P., de no ser porque se observa que el curador también presenta un escrito de excepciones previas; no obstante, al leer el documento, se nota que existe entropía documental al ser incrustado por parte del togado, otro documento el cual va dirigido al Juzgado Promiscuo de Supata – Cundinamarca, para un proceso con diferentes sujetos procesales que a los que aquí se conocen. Visto en la parte final de la celda digital No. 56.

Por tanto, se requiere al curador para que aclare el escrito de excepciones y si es del caso, desista del mismo.

Para el efecto, concédasele el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
JUEZ

Hoy **14 de febrero de 2023**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada, bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO, **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial N° **004/2023.**

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:
Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa9be1eba71c6e6489146c0708de4efdced5a3bcb9b024f631a612895b344ea9**

Documento generado en 13/02/2023 05:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica